

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ALCALDIA

0 9 4 0  
DECRETO N°: \_\_\_\_\_/

EN CONCON, 07 ABR 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:


- A. El Ord N°99 de fecha 21 de Marzo del 2017, del Departamento de Tránsito y Operaciones, solicitando autorización para la calibración del sonómetro y calibrador municipal Quest technologies, con el objeto de fiscalizar y dar respuesta ante las denuncias por ruidos molestos generados en la comuna de Concón.
- B. Las especificaciones Técnica que son parte de la solicitud de pedido. N°82 de fecha 06 de Abril del 2017.
- C. Solicitud de Pedido N°82 de fecha 06 de Abril, correspondiente al Departamento de Tránsito y Operaciones – Programa Medio Ambiente, para la calibración del sonómetro y calibrador, marca Quest technologies, con la finalidad de fiscalizar ruidos molestos.
- D. Cotizado con el Instituto de Salud Pública (ISP), Rut: 61.605.000-1, contacto: Juan Carlos Valenzuela I, correo: jvalenzuela@ispch.cl, fono: +569 (2) 25755562, Valor de la cotización: \$ 474.750 valor exento de IVA.
- E. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- F. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- G. Proveedor único, Instituto de Salud Pública (ISP), en virtud del Decreto supremo N° 146, establece norma de emisión de ruidos molestos generados por fuentes, Artículos 11: las mediciones se efectuarán con un sonómetro integrador- promediador que cumpla con las exigencias señaladas para la clase 1 y 2, anterior se deberá respaldar mediante la presentación de un certificado de calibración periódica vigente. Art 15: letra d) las mediciones deberán ser acompañadas de un informe técnico, el que consistirá en los siguiente: 1.ficha de información de medición de ruido, 2. ficha de georreferenciación de medición de ruido, 3. ficha de medición de niveles de ruido, 4. ficha de evaluación de niveles de ruido. El contenido y formato de las fichas mencionadas, serán definidos por la superintendencia de medio ambiente. Art 20: Corresponderá a la superintendencia de medio ambiente fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones de la presente norma.
- H. Páguese por transferencia en la cuenta corriente del Instituto N°9507256 del Banco Estado el que se debe enviar al e-mail: ncorsi@ispch.cl, junto carta pedido indicando Razón Social, Rut, Giro y Dirección a que debe girarse la factura. Contacto: jvalenzuela@ispch.cl, fono: +569 (2) 25755562, Valor de la cotización: \$ 474.750 valor exento a IVA.


I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3

**DECRETO:**

1. **ADQUIÉRASE** La Calibración del sonómetro y calibrador de marca Quest technologies, en el Instituto de Salud Pública.
2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.
3. **PAGUESE** Páguese por transferencia en la cuenta corriente del Instituto N°9507256 del Banco Estado el que se debe enviar al e-mail: ncorsi @ispch.cl, junto carta pedido indicando Razón Social, Rut, Giro y Dirección a que debe girarse la factura. Contacto: jvalenzuela@ispch.cl, fono: +569 (2) 25755562, Valor de la cotización: \$ 474.750 valor exento a IVA.
4. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos en la modalidad de Trato Directo con el Instituto de Salud Pública, Rut: 61.605.000-1, contacto: jvalenzuela@ispch.cl, fono: +569 (2) 25755562, Valor de la cotización: \$ 474.750 valor exento a IVA.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**PATRICIO ANDERS TORRES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL** (S)

  
**ALCALDE**

  
OSG/FSO/CVG/cvg

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Control
3. Tránsito y Operaciones
4. Adquisiciones
5. Medio Ambiente

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado